



COMISION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: Licitación Pública - Expte N°0045-017315/2015
Compra de tres (3) Camionetas doble cabina
(4x2).-

Sr. Presidente de la
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Ing. Raúl BERTOLA
S _____ / _____ D

Vienen a consideración de esta Comisión de Evaluación de Ofertas, designada por Memorando N°16/15, las propuestas presentadas al Acto de Licitación Pública llevado a cabo el día 25 de JUNIO de 2015 y cuya Acta N°12/15 corre glosada a fs 60/61 de estos obrados.

A los fines de ordenar su estudio se clasificó en las siguientes categorías, que a continuación se detallan:

- A. Presupuesto Oficial. Ordenamiento con criterio económico de las propuestas conforme al orden creciente de las mismas.
- B. Memoria Descriptiva, Pliego Particular De Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas
- C. Hallazgos.
- D. Conclusión.

A) El presupuesto oficial es un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) y según el orden economico de las propuestas son:

- CENTRO MOTORS SA. POR \$ 1.050.000.-
- GARRETA SA. POR \$ 1.128.900.-
- MAIPU S.A. POR \$ 1.168.740.-

B) Memoria Descriptiva: fs 2 y 22; Pliego Particular de Condiciones y Anexos: fs 3/15 y fs 23/35; Pliego de Especificaciones Técnicas: fs10/11 y fs 30/31

C. Hallazgos.

CENTRO MOTORS S.A.

No se presento Contrato Social

No presento Anexo III del Pliego (Formulario de Autorizacion de Fabricante)

No acompaña inscripcion en el Registro oficial de Proveedores y Contratistas del estado del Gobierno de la provincia de Córdoba.-

Falta de manifestacion del detalle del equipamiento adicional previsto en la clausula 11 del Pliego de Especificaciones tecnicas.

No existe diferencia porcentual entre la Oferta de la Empresa y el Presupuesto Oficial.

Ing. CARLOS RECERRA
D.P.V. CORDOBA

Ing. JULIETA SILVA
TESORERIA
D.P. VIALIDAD

BOILLY J. RISSO
ABOGADA
ASESORIA JURIDICO
D.P.V.



COMISION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

IGARRETA S.A.

No presento Contrato Social.-

Existe una diferencia porcentual, en más, entre la Oferta de la Empresa y el Presupuesto Oficial de 7,51%.

MAIPU SA.

No acompaña Anexo III del Pliego (Formulario de Autorizacion de Fabricante)

No acompaña Anexo II/1 del Pliego (Lista de Precios)

No acompaña recibo de compra del Pliego-

Garantia de mantenimiento de oferta mediante Transferencia (fs 171) a una cuenta de venta de pliegos (N°3344/6) la que no coincide con la cuenta proporcionada por el pliego (N° 400374/05).-

Falta de manifestacion del detalle del equipamiento adicional previsto en la clausula 11 del Pliego de Especificaciones tecnicas.

No acompaña especificaciones tecnicas según pliego.-

Existe una diferencia porcentual, en más, entre la Oferta de la Empresa y el Presupuesto Oficial de 11,31%.

De conformidad a lo observado y a los fines del analisis definitivo se solicitó a las empresas oferentes a que subsanen con las observaciones halladas.-

Las Empresas Igarreta SA y Centro Motor SA., han cumplimentado con la totalidad de los requerimientos efectuados por esta Comision, no asi la Empresa Maipu SA, por lo que corresponde:

G. Conclusión

La empresa CENTRO MOTOROS SA. que cotiza los bienes en la suma de pesos: Un millon cincuenta mil (\$ 1.050.000) resulta ser la oferta más ventajosa y a la luz de lo examinado, cumple con los aspectos de admisibilidad previstos en la normativa Así las cosas, esa Superioridad puede valorar las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que permitan adjudicar la presente licitacion a la proponente mencionada de conformidad a la Ley 10.155 y su Decreto reglamentario (art. 7.1.5).-

Asimismo en este estado se deja constancia que según lo manifestado a fs 259 por la empresa Centro Motors SA, la constancia de inscripcion en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del estado del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se encuentra en tramite de actualizacion.-

Córdoba, 26 de agosto de 2015.-

Comisión de Evaluación Memorando N° 16/15
sob s. Vale -

Ing. CARLOS BECERRA

D.P.V. CORDOBA

Cra. JULIETA SILVA
TESORERIA
D.P. VIALIDAD

D. L. J. RISSO
ABOGADA
ASESORIA JURIDICO
D.P.V.